

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 003

Palmira Valle del Cauca, Marzo 16 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “ELABORACION, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 2150 CARNETS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 5.375.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000013

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: UN (01) MES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor,

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

SUPERVISORES:

Edilma Parra Bolaños (Coordinadora sede NIÑA MARIA) Teresa De Jesus Correa Lopera – (Coordinadora sede JESUS OBRERO) Mercedes perlaza calle (coordinadora sede liceo mañana) ana belly espinosa sanchez (coordinadora sede liceo mañana)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, Para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento como el suministro de 2150 carnets con diseño e impresión para estudiantes, de la Institución Educativa, Teniendo en cuenta que el carnet de identificación está concebido como un documento oficial que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía e información Personal, pues es el elemento idóneo para certificar la pertenencia a la Institución Educativa.

Con ello pretende tener control de sus estudiantes dentro y fuera de sus instalaciones, el préstamo de elementos de uso pedagógico y algunos servicios que la institución ofrece a sus educandos para lo cual el carnet es el control y fijación de responsabilidades, para no retener documento de identificación, mientras los escolares, devuelven lo facilitado ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene personal para que cumpla con estas obligaciones.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “ELABORACION, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 2150 CARNETS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	14111815	Carnets en PVC-PVC, impresión full color de alta definición, con apariencia brillante y protección al contacto, tamaño standard 85 x 55 mm, resistente a rayones, materiales con acabado similar al de una tarjeta de crédito, fotografía digital retocada y parte trasera del carnet en B/N	2150	
		VALOR TOTAL		\$ 5.375.000

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.375.000)**, El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de UN (01) MES contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000013 con fecha de Marzo 08 de 2016 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.375.000)**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.